

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2.006

=====

En Torrecaballeros siendo las 18,30 horas del día 17 de diciembre de 2.006, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Angel Rodrigo Herrero Cid, D. Rufino Gómez García (que se incorporó en el punto V del orden del día), D. Juan Carlos Jimeno Barral, D. Jesús Mariano García Antón y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2.006, repartida con la convocatoria.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que queda aprobada por unanimidad en los términos redactados.-----

II.- ADJUDICACION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL CAMINO DEL MOLINO.- Se dio cuenta por la Alcaldía del acta de apertura de proposiciones presentadas a la subasta convocada para contratación de las obras de "urbanización en el Camino del Molino", conforme al Proyecto de D. Eduardo Vadillo Ruiz, cuyo importe total asciende a 61.070,98 euros, que se financian con aportación íntegramente municipal y resultando que la Mesa de contratación propone la adjudicación en favor de la empresa EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L. y visto lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno por unanimidad acuerda:

1. Declarar válido el acto de licitación.
2. Adjudicar las obras de "urbanización en el Camino del Molino" a la empresa EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L., conforme al Proyecto de D. Eduardo Vadillo Ruiz, en la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos, -54.963,88- euros.
3. Que se de traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria para su conocimiento requiriéndola al propio tiempo para que constituya fianza definitiva en cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación en el plazo de quince días siguientes al de notificación del presente acuerdo, y para que en el mismo plazo, efectúe el siguiente pago complementario: anuncio en B.O.P.: 29,88 euros.

4. Que igualmente se de traslado del presente acuerdo a todos los participantes en la licitación y, en su caso, se anuncie la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
5. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el contrato administrativo de las obras. -----

III.- ADJUDICACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA NAVE ALMACEN.-

Se dio cuenta por la Alcaldía del acta de apertura de proposiciones presentadas a la subasta convocada para contratación de las obras de "construcción de un edificio para nave almacén", cuyo importe total asciende a 57.830,02 euros, conforme al proyecto de D. Julio Antonio Lázaro Cuenca, y que se financian con aportación íntegramente municipal y resultando que la Mesa de contratación propone la adjudicación en favor de D. Mariano Aparicio Camarena que actúa en representación de la Empresa CONSTRUCCIONES Y VOLADURAS APARICIO CAMARENA S.L. y visto lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno por unanimidad acuerda:

1. Declarar válido el acto de licitación.
2. Adjudicar las obras de "construcción de un edificio para nave almacén" a la empresa CONSTRUCCIONES Y VOLADURAS APARICIO CAMARENA S.L. en la cantidad de cincuenta mil doscientos ochenta y siete euros, -50.287,00- euros.
3. Que se de traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria para su conocimiento requiriéndola al propio tiempo para que constituya fianza definitiva en cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación en el plazo de quince días siguientes al de notificación del presente acuerdo, y para que en el mismo plazo, efectúe el siguiente pago complementario: anuncio en B.O.P.: 29,88 euros.
4. Que igualmente se de traslado del presente acuerdo a todos los participantes en la licitación y, en su caso, se anuncie la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
5. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el contrato administrativo de las obras. -----

IV.- ENAJENACION DE PARCELAS. ACUERDO COMPLEMENTARIO.-

Se da cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Segovia 8248 de fecha 23 de noviembre último, en relación con el expediente tramitado por el Ayuntamiento para la enajenación de las parcelas 32-33-34 de la Urbanización "La Carrascosa" y de las parcelas G2-19 y G2-20 de la Urbanización "El Balagar", mediante el que solicita la aportación de documentación complementaria y la aclaración de varios extremos.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Rectificar el Inventario de Bienes municipal en relación con la parcela número 33 de la Urbanización “La Carrascosa” que aparece en el mismo con 521 m2 y que tiene en realidad 689 m2, debiéndose instar la oportuna rectificación en el Registro de la Propiedad y acreditarse ante la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

La superficie resulta de la agrupación a la finca inicial - de 521 m2-, de 168 m2 segregados de la finca núm. 35 de la Carrascosa, inscrita en Registro de la Propiedad núm. 3 de Segovia al Tomo 3.655, Libro 42, Folio 40, Finca número 4.693, según escritura número 997 otorgada ante Dña. Maria Antonia Santero de la Fuente, Notaria de Segovia, con fecha 11 de julio de 2.006.

2. Rectificar el Inventario de Bienes municipal en relación con la parcela núm. 34 de la Urbanización “La Carrascosa” que aparece en el mismo con 516 m2 y que tiene en realidad 461, debiéndose instar la oportuna rectificación en el Registro de la Propiedad y acreditarse ante la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

La superficie resulta de restar a la finca inicial 55 m2 por replanteo de viales según certificación expedida por el Arquitecto D. Pedro Pastor Martín

3. Dejar patente que aún cuando es conocido por este Ayuntamiento que el sistema ordinario para la enajenación de los bienes es el concurso público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se ha optado, en esta ocasión, por el sistema de subasta pública, porque el fin primordial que tiene la venta es el de obtener los mayores ingresos posibles y la subasta es el sistema que mejor lo garantiza.

3. Dejar patente que los ingresos derivados de la venta de las parcelas se destinarán a los fines previstos en el artículo 125 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 374 de su Reglamento de desarrollo, esto es, ejecución de sistemas generales y dotaciones urbanísticas públicas, a través de las previsiones del Presupuesto General.

4. Que se remita certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Segovia para su conocimiento y resolución del expediente.-----

V.- ENCOMIENDA A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA, DE LA GESTION TRIBUTARIA DE LAS TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN Y BASURAS.-

Se propone por la Alcaldía la conveniencia de encomendar a la Excma. Diputación Provincial de Segovia la gestión recaudatoria de las tasas de agua, alcantarillado y depuración, que ha venido llevando a cabo el Ayuntamiento, y de la tasa de basuras, que ya tiene asumida la Diputación Provincial por encomienda de la Mancomunidad de Municipios del Eresma, pero que tras la salida del Ayuntamiento de Torrecaballeros de la misma debe decidirse si la gestión la lleva a cabo el Ayuntamiento o la Diputación.

Enterado el Pleno y debatida ampliamente la cuestión, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Encomendar a la Excma. Diputación Provincial de Segovia la gestión recaudatoria en voluntaria y ejecutiva de las tasas de agua, alcantarillado, depuración y basuras de este municipio con efectos de 1 de enero de 2.007.

2. Que se de traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento y aceptación.-----

VI.- CERTIFICACION DE OBRAS.- Se da cuenta de la certificación de obras número dos, de las de pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en calles de Torrecaballeros, cuyo importe asciende a 27.832,03 euros y que incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria El Egidillo S.L.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obras número dos de las de pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en calles de Torrecaballeros, por un importe de 27.832,03 que se financian íntegramente con aportación municipal, aprobando su abono a la Empresa El Egidillo S.L.

2. Que el presente acuerdo se notifique a la Empresa adjudicataria de las obras para su conocimiento.-----

VII.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

Decreto 167/06.- Por el que se autoriza a Dña. Petra de Pedro Herranz para arreglo de chimenea en la vivienda sita en la C/ La Fragua 10 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 168/06.- Pendiente.

Decreto 169/06.- Por el que se resuelve la devolución a Dña. Pilar Herrero Manzano de la fianza depositada en metálico y cuantía de 2.500 euros para responder de ejecución de obra urbanizadora.

Decreto 170/06.- Por el que se autoriza a D. Pedro Gutierrez González la construcción de un edificio auxiliar anejo a la vivienda unifamiliar sita en El Balagar conforme al Proyecto de D. Juan Aguirre Vila-Coro, previo pago de 625,97 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 171/06.- Por el que se autoriza a la Consejería de Educación, Dirección Provincial de Educación de Segovia para la construcción de tres unidades de educación y espacios complementarios en Torrecaballeros, como ampliación del Colegio de Educación Primaria “Marqués de Lozoya” sito en C/ Eras núm. 1 de Torrecaballeros, conforme al Proyecto de D. Mario de Sousa Sancho.

Decreto 172/06.- Por el que se aprueba el expediente de contratación tramitado, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de condiciones técnicas redactados para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del servicio de recogida de basuras y se dispone la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato debiéndose solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Decreto 173/06.- Por el que se autoriza a Dña. Maria Angeles Sastre Herranz para cubrir el depósito de gasoil situado en el patio interior de la vivienda sita en la C/ Potro 1 de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 174/06.- Por el que se otorga licencia urbanística y ambiental a D. Isidoro Moreno Cantalejo y a Dña. Gloria González Garrido para reforma de almacén con destino a bar en la C/ Real 1 de Torrecaballeros, conforme al Proyecto de D. Ismael Miguel y a Dña. Natalia Balmaseda.

El Pleno se dio por enterado.-----

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 19,00 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria, de lo que doy fe.